

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 104/2015, de 10 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Córdoba, de una parcela de 12.700 m² de titularidad municipal, sita en C/ Saturno, s/n, donde se ubica el IES «Fidiana» y la Sala de Barrio-Polideportivo anexa al mismo, y se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2014, se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de terreno de 12.700 m², finca agrupada en la U.A. Parque Fidiana, donde se ubica el IES «Fidiana» y la Sala de Barrio-Polideportivo anexa al mismo.

Por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se considera de interés la aceptación de la referida cesión, para los fines educativos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 10 de marzo de 2015,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Córdoba, de una parcela de terreno de 12.700 m², sita en C/ Saturno, s/n, de Córdoba, donde se ubica el IES «Fidiana» y la Sala de Barrio-Polideportivo anexa al mismo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Córdoba, al tomo 2.628, libro 802, folio 21, con el número de finca 28.663, con la siguiente descripción:

Urbana. Suelo procedente de las Hazas del Pozo, al pago de El Granadal, calificado por el vigente planeamiento como Equipamiento Comunitario, de forma trapezoidal, topografía plana y superficie de doce mil setecientos metros. Linda, al Norte, con zona verde de titularidad municipal en línea recta de 134,65 metros. Al Oeste, con finca de titularidad municipal finca número 33.394 en línea recta de 72,12 metros, acerados de la calle Hermano Juan de Dios en línea recta. Al Sur, con acerados de la calle Paco León antigua Obispo Mardones, en línea poligonal de 70,00 metros y 64,17 metros. Al Este, con calle Hermano Juan de Dios, en línea poligonal de tramos iguales a 10,90 metros y 92,95 metros.

Referencia catastral número 5854601UG4955S0001MA.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino a uso educativo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 10 de marzo de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública